

ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 000006
07 SEP 2017

“Por el cual se otorgan unas menciones especiales a estudiantes de pregrado y posgrado de la IUE”

El Consejo Académico de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de las atribuciones conferidas por la ley 30 de 1992 y las del Acuerdo No. 013 del 26 de mayo de 2016 del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

1. Que el acuerdo 013 del 26 de mayo de 2016, en referencia a las funciones del Consejo Académico contempla entre otras, la función de otorgar distinciones académicas que le correspondan, y conceder honores a solicitud de los Consejos de Facultad, trabajos de investigación y trabajos de grado.
2. Que en sesión del día 7 de septiembre de 2017, fue solicitado al Consejo Académico por parte del Decano de la Facultad de Ingeniería, considerar el caso de los estudiantes JUAN PABLO MONTOYA-CORREA, SANTIAGO RUIZ MONSALVE, EDWIN AUGUSTO KEMMERER ORCASITA y HERNAN CEBALLOS RUIZ, de la Especialización en Gestión de TIC Empresarial, quienes en sus proyectos de trabajo de grado han gestionado modelos innovadores y vanguardistas, destacándose de manera especial en su proceso académico.
3. Que la mencionada solicitud se realiza previo concepto favorable del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería, quienes en sesión del día 30 de agosto aprobaron elevar la solicitud al corporado académico institucional.
4. Que en la misma sesión del 7 de septiembre, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas expone la situación del estudiante LUIS GABRIEL ZAMBRANO GUZMAN de pregrado del programa de Derecho, cuyo trabajo de grado fue calificado por su asesor y jurados, como un trabajo novedoso, innovador desde el punto de vista de la investigación.
5. Que en sesión del 1 de septiembre de 2017 del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, recomendaron hacer solicitud de reconocimiento especial a un estudiante, ante el Consejo Académico.



6. Que el Consejo Académico, decide tener en cuenta las recomendaciones de los respectivos Consejos de Facultad, confiando en el criterio que para el efecto les ha permitido recomendar la concesión de los honores académicos respectivos.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Mención Especial al estudiante de la Especialización en Gestión de TIC Empresarial, JUAN PABLO MONTOYA CORREA por su proyecto de intervención: Gestión de los Procesos Institucionales de la Escuela de Audio y Sonido de Colombia (EAS), mediante la estrategia de extremo a extremo, y por sus aportes constantes, su profesionalismo y compromiso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder Mención Especial a los estudiantes de la Especialización en Gestión de TIC Empresarial, SANTIAGO RUIZ MONSALVE, EDWIN AUGUSTO KEMMERER ORCASITA y HERNAN CEBALLOS RUIZ, por su proyecto de intervención: Puesto de pago móvil, una necesidad del Retail para el Grupo ÉXITO.

ARTÍCULO TERCERO: Conceder Mención Especial al estudiante del programa de Derecho, LUIS GABRIEL ZAMBRANO GUZMAN, por su trabajo de grado: "Bondage, disciplina y dominación, sumisión y sadismo, masoquismo y legislación: Prácticas sexuales extremas a la luz del marco jurídico colombiano.

ARTÍCULO CUARTO: Expídanse las respectivas Menciones Especiales y hágase entrega en acto público de graduación.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Se expide en el Municipio de Envigado, 07 SEP 2017

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Presidente Consejo Académico


JORGE ALBERTO ESTUPIÑÁN APONTE
Secretario General



www.iue.edu.co